

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PROCESO DE ELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DE NUEVA EPS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA

1. ¿Qué facultades tendrá el representante elegido?

El representante de los usuarios participará en las reuniones de la Junta Directiva de NUEVA EPS, que se consideren pertinentes, para proponer y concertar las medidas necesarias, con el fin de mantener y mejorar la calidad de los servicios y la atención de los afiliados.

2. ¿Cómo se llevará a cabo la elección?

Se desarrollará en dos etapas: (I) una primera, en la que se eligen delegados del nivel regional por votación directa de los usuarios activos de NUEVA EPS.

(II) Una segunda, de elección efectuada por los delegados elegidos del nivel regional, de la cual resultará el elegido como representante de los usuarios ante la Junta Directiva y su respectivo suplente, por un periodo de dos (2) años.

3. ¿Qué requisitos deben acreditar los candidatos a delegado?

- Ser mayor de edad.
- Ser afiliado activo de NUEVA EPS en calidad de cotizante o beneficiario.
- No tener antecedentes penales ni disciplinarios.

***Quien no cumpla con estos requisitos, la candidatura será declarada nula por el Comité Nacional de Elección.**

4. ¿Cuáles son las incompatibilidades para ser candidato a delegado?

No podrán ser candidatos a delegados para representantes de los usuarios ante la Junta Directiva de NUEVA EPS:

- Los candidatos que sean parientes en primero o segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con algún miembro de la Junta Directiva o con algún directivo de NUEVA EPS.
- Los colaboradores de NUEVA EPS.

5. ¿Cómo se realizará la inscripción?

Deberá hacerse personalmente en las Oficinas de Atención al Afiliado, diligenciando el formato de solicitud de inscripción respectivo.

La inscripción deberá estar acompañada por la firma de diez (10) usuarios activos que apoyen dicha candidatura.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. Cada inscripción deberá estar acompañada por los siguientes documentos:

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Dos (2) Fotos a color fondo blanco 3x4.
- Certificado de antecedentes penales y disciplinarios.

7. ¿Cuáles son los requisitos de validez?

La inscripción del delegado deberá estar sujeta a los siguientes requisitos de validez:

1. FIRMANTES Y PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD. Toda inscripción debe ser respaldada por no menos de diez (10) usuarios activos de NUEVA EPS, dentro del plazo establecido en el respectivo cronograma.

2. LUGAR. La inscripción de candidatos a delegados deberá hacerse personalmente en las Oficinas de Atención al afiliado, indicando en el formulario de inscripción la regional a la cual se aspira representar.

3. ACEPTACIÓN. La candidatura a delegado debe ser expresamente aceptada por el candidato. Dicha aceptación se entenderá expresada con la firma de cada uno de los candidatos en el formulario de inscripción.

4. PROHIBICIÓN DE ACEPTAR VARIAS CANDIDATURAS. Una misma persona solo puede aceptar formar parte de una candidatura a nivel regional.

Distribución de regionales y zonales de NUEVA EPS.

REGIONAL	ZONAL
BOGOTÁ	ZONAL BOGOTA
	ZONAL CUNDINAMARCA
CENTRO ORIENTE	ZONAL BOYACA
	OFICINA CAQUETA
	ZONAL HUILA
	ZONAL META
	ZONAL TOLIMA
EJE CAFETERO	ZONAL CALDAS
	ZONAL QUINDIO
	ZONAL RISARALDA
NOROCCIDENTE	ZONAL ANTIOQUIA
	ZONAL CORDOBA
	SUBREGION URABA

NORORIENTE	ZONAL SANTANDER
	ZONAL NORTE DE SANTANDER
NORTE	ZONAL ATLANTICO
	ZONAL BOLIVAR
	ZONAL CESAR
	ZONAL MAGDALENA
	ZONAL SUCRE
SUROCCIDENTE	ZONAL VALLE DEL CAUCA
	ZONAL CAUCA
	ZONAL NARIÑO
ZONAS ESPECIALES	ZONAL AMAZONAS
	ZONAL ARAUCA
	ZONAL CASANARE
	ZONAL CHOCO
	ZONAL GUAVIARE
	OFICINA LA GUAJIRA
	OFICINA PUTUMAYO
	OFICINA SAN ANDRES
	ZONAL VAUPES
	OFICINA VICHADA

8. ¿Cómo se llevará a cabo la votación?

- Para la elección de delegado a nivel regional, la votación se hará por medio de tarjetón.
- La recepción de votos se hará en una urna sellada dispuesta para tal efecto en los puntos presenciales de atención de NUEVA EPS destinados para tal fin, en el día y en la hora establecida en el respectivo cronograma.

9. ¿Qué debo llevar el día de la votación?

Para votar, el elector se identificará ante el jurado, así:

- Cédula de ciudadanía.
- El jurado examinará y validará en el sistema o en los medios que sean necesarios su estado de afiliación activa y si cumple los requisitos se le permitirá votar.